



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO VIA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y OBRAS MENORES EN DIVERSOS SECTORES DE ÁREA URBANA.

Vallenar, 23 OCT. 2015

DECRETO EXENTO N° 3729 /

VISTOS:

- Informe 3866 de fecha 28 de septiembre de 2015, remitido por el Sr. Director de Tránsito y Transporte Público Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; requiriendo la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza, fundado en situación de emergencia por daños causados por terremoto y posteriores réplicas en la zona norte del país.
- Informe 27 de fecha 17 de septiembre de 2015, elaborado por don Jorge Torres, en su calidad de encargado del Comité de emergencia municipal.
- Informe 28 de fecha 22 de septiembre de 2015, elaborado por don Jorge Torres, en su calidad de encargado del Comité de emergencia municipal.
- Informe 3468 de fecha 02 de octubre de 2015, remitido por el Sr. Director de Tránsito y Transporte Público Municipal, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica.
- Análisis Informativo para autoridades, elaborado por la Oficina Nacional de Emergencias, de fecha 16 de septiembre de 2015.
- Decreto Exento 3338 de fecha 22 de septiembre de 2015, que autoriza gastos por situación de emergencia.
- La necesidad de subsanar los daños y desperfectos ocasionados por el sismo, así como de evitar los riesgos para la infraestructura vial y urbana de la comuna.
- Términos de Referencia suscritos por don Jorge Torres Torres, director de Tránsito y Transporte Público Municipal.
- Presupuesto de Trabajos de Reparación de infraestructura vial y obras menores, suscrita por el contratista Sr. Víctor Cataldo Serrano.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria nro. 1359 de fecha 02 de octubre de 2015.
- Decreto Exento nro. 3475 de fecha 05 de octubre de 2015, que autoriza contratación vía trato directo de servicio de reparación de infraestructura vial y obras menores en diversos sectores de área urbana.
- Contrato de servicio de mantención de servicio de reparación de infraestructura vial y obras menores en diversos sectores de área urbana, de fecha 05 de octubre de 2015.
- Decreto exento N° 3715 de fecha 23 de Octubre de 2015, que modifica decreto exento N° 3475 de fecha 5 de Octubre de 2015, que autoriza trato directo servicio de reparación de infraestructura Vial y Obras Menores de diversos sectores del área urbana.
- Modificación de contrato de servicio de mantención de servicio de reparación de infraestructura vial y obras menores en diversos sectores de área urbana, de fecha 23 de Octubre de 2015.
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.

- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese modificación de contrato de fecha 23 de octubre de 2015, vía modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Valledupar representada legalmente por su Alcalde don CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS y don Víctor Cataldo Serrano, chileno, contratista, de cedula nacional de identidad nro. 9.696.796-9, domiciliado en Vicuña Mackenna nro. 15 Población General Baquedano de Valledupar, respecto de servicio de reparación de infraestructura vial y obras menores en diversos sectores de área urbana.
- 2.- El valor del contrato será la suma de \$ 8.449.000.- (ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos), IVA incluido. Imputándose el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215.24.01.001.000.000 "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- En las cláusulas no modificadas se mantienen vigentes las cláusulas del contrato de fecha 5 de Octubre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

Interesado

Dirección de Tránsito y Transporte Público

Secretaría Comunal de Planificación.

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Arch. Of. De Partes

CTR/NFR/PPC/ppc.